

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261110071371*</b> Radicado: <b>20261110071371</b> Fecha: 04-06-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 4 de junio de 2026

Señor (a)  
ANONIMO  
Sin datos de contacto

ASUNTO: Ampliación término de respuesta a su solicitud relacionada con la petición **ANÓNIMA** No. 20261120095802 y Bogotá te Escucha 3265442026 con fecha: 07 de mayo 2026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, de la referencia, radicada en esta Unidad con No. **20261120095802** del 07 de mayo de 2026, se hace necesario informar que se requiere un término adicional para poder dar respuesta de fondo a los aspectos requeridos en dicha solicitud; lo anterior, en razón a que no se ha logrado compilar toda la información requerida, demandando un tiempo adicional para su alistamiento, verificación, validación de la información, a fin de elaborar la comunicación.

Por lo anterior, le informamos que el término para dar respuesta a dicha solicitud se ampliará en un plazo adicional o igual, al inicialmente establecido, dando aplicación a lo señalado en el párrafo del artículo 14º de la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se adoptó el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aparte sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 04 / mes 06 / año 2026 y se desfija el “día” 11 / “mes” 06 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

<b>Documento 20261110071371 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ</b>	Gerente Administrativo y Financiero GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA jineth.alvarez@umv.gov.co Fecha firma: 04-06-2026 09:53:20
<b>Revisó:</b>	CLAUDIA MEJIA GARZÓN - Secretaria ejecutiva - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - claudia.mejia@umv.gov.co
 991abbab8ce6e18fc6d22d3bac4865546e48d3fb4e568bf7912503a765d938f4	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

**\*20261110071371\***

Radicado: **20261110071371**

Fecha: 04-06-2026

Pág. 2 de 2

Código de Verificación CV: 8d9ef Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

